



**ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UCSM EN SU
SESION DE FECHA 29-12-2017**

1. Dejar sin efecto el acuerdo sobre licencia sin goce de haber por motivos de capacitación, del 30-11-2017 al 15-01-2018 otorgado al Docente Dr. Guillermo Calderón Ruíz, en la sesión de fecha 30-10-2017.
2. Exonerar del proceso de publicación para la implementación de ambientes de residencia para estudiantes internos de las Facultades de Salud y Residentes de Medicina.
3. Aprobar la ejecución de las Obras Complementarias de la ampliación de los laboratorios del Pabellón "R" – Campus Central.
4. Encargar al Sr. Vicerrector Académico, que dentro del ámbito de su competencia, adopte las acciones necesarias para mejorar el proceso de evaluación docente.
5. Otorgar licencia con goce de haber, en vía de regularización, solicitada por el Docente Dr. Carlos Enrique Jiménez Orbezo del 23 de noviembre al 01 de diciembre del 2017.
6. Disponer, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria, la suspensión de la aplicación del tercer párrafo del Art. 115° del Estatuto de la UCSM hasta que la Asamblea Universitaria emita pronunciamiento sobre el tema.
7. Encargar a la Oficina de Imagen de Promoción Institucional para que se sirva implementar la felicitación correspondiente en la página web de la Institución a los alumnos seleccionados para el internado 2018 en Essalud, debiendo para tal caso coordinar con la Facultad de Medicina Humana.
8. Nombrar una Comisión para que, en el plazo de 12 días hábiles, previa evaluación técnica económica emita informe en relación a la oferta de compra venta de la "Clínica Aliviari", la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Presidente:

- Dr. Fernando Farfán Delgado, Decano de la Facultad de Medicina Humana.

Integrantes:

- Mgter. Ricardina Flores Flores, Decana de la Facultad de Obstetricia y Puericultura.
- Dr. Larry Rosado Linares, Decano de la Facultad de Odontología.
- Sr. Arturo Jesús Salazar Pérez, Representante Estudiantil ante Consejo Universitario.

Asesores de la Comisión:

- Abog. Alejandro Paz Salas, Jefe de la Oficina de Asuntos Legales.
- Ing. Helmer Gallo Rentería, Asesor Técnico del Despacho Rectoral.
- Dr. Edwing Tisce Villanueva, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

9. Autorizar al Sr. Rector para que adopte las medidas necesarias ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria con la finalidad de viabilizar el proceso de licenciamiento de la Institución.
- 9.1. Proponer a la Asamblea Universitaria la reorganización la Escuela de Postgrado de la Universidad Católica de Santa María



10. Establecer que los estudiantes del área de Ciencias de la Salud pueden rendir exámenes de suficiencia con jurado hasta por cuatro asignaturas teórico y teórico prácticas, siempre que tales hayan sido llevadas previamente dentro del ciclo regular académico y que tal requerimiento sea necesario para ingresar al internado.
11. Declarar improcedente la solicitud de la Srta. Julissa Chacón Cabana para llevar cursos por jurado y pueda ingresar al Internado Médico en el Semestre Impar 2018.
